



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE CALDERAS DE LA EDAR GALINDO. EXPEDIENTE N° 2975

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Koldo Lekue Marcos
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE CALDERAS DE LA EDAR GALINDO 2.-Necesidades a satisfacer: En la EDAR de Galindo, y formando parte de la instalación de incineración de fangos deshidratados, existe una planta desionizadora de agua que produce agua desmineralizada para alimentar el ciclo agua/vapor de la recuperación energética del proceso de incineración. El agua desionizada consumida de forma habitual en el proceso de incineración ha de ser repuesta ya que en caso contrario la instalación de incineración quedaría fuera de servicio. Dicha planta desionizadora precisa un mantenimiento específico que preferiblemente debe ser realizado por especialistas en la materia. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Se trata de un único servicio en el que no cabe la separación de lotes debido a la especificidad de los trabajos y a la interrelación de los diferentes subprocesos de los que se compone el proceso de producción y control del agua de calderas.
4.-CPV: Código CPV:44621200-1 Descripción: Calderas
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE (224.320,00) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 448.640,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2024: partida presupuestaria 212.01.169.22. 74.773,33 euros sin IVA Año 2025: partida presupuestaria 212.01.169.22. 112.160,00 euros sin IVA Año 2026: partida presupuestaria 212.01.169.22. 37.386,67 euros sin IVA	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO Tipo de fondo: % de cofinanciación:	
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual	
8.-Abonos a cuenta: No	

Comentario [ALE1]: Revisar anualidades. 7 meses en 2024

Comentario [SR2]: Acaba el 30 de abril. Son 8 meses en 2024 y 4 en 2026.

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total DOS (2) AÑOS
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO Un máximo de dos (2) prórrogas de un año de duración cada una de ellas
4.-Plazo de garantía: Un año
5.-Lugar ejecución del contrato: EDAR de Galindo, término municipal de Sestao
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS	
☒ Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (112.160,00 euros).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Certificado de haber ejecutado contratos de mantenimiento de instalaciones de agua desionizada por importe superior a 30.000€/año en los últimos 3 años

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DESIONIZADORA:

1. Alcance de los trabajos a realizar.
 - Descripción de las operaciones propuestas para la realización del mantenimiento preventivo de la planta desionizadora.
 - Propuesta de distribución en Gamas de los trabajos preventivos con indicación de la periodicidad con la que se efectuarán y de la carga de trabajo por gama, así como el total anual previsto con detalle de: Horas (efectivas y desplazamientos), operarios, medios materiales, EPIS, etc.
 - Carga de trabajo prevista (preventivo, correctivo, etc.) y fuerza humana propuesta para su realización.
 - Justificación detallada de Carga de Trabajo Vs Fuerza Humana teniendo en cuenta vacaciones, permisos, absentismo laboral, etc.
2. Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
 - Distribución a lo largo del plazo previsto de los trabajos a realizar en base a la carga de trabajo prevista para cada uno de ellos.
3. Propuestas de funcionamiento
 - Formas de aviso y procedimiento para cumplir los plazos exigidos para el comienzo de la realización de los trabajos de mantenimiento correctivo en horario normal, laborables fuera de horario normal, domingos y festivos, en caso de necesidades excepcionales, emergencias, etc.
 - Metodología a utilizar para una correcta coordinación con el CABB y más en concreto con las Áreas de Prevención, de Explotación y de Mantenimiento.
 - Método a utilizar para el registro de información y carga en el GMAO de la misma. Periodicidad con la que se efectuará.
4. Estructura organizativa y equipo propuesto para la ejecución del contrato
 - Estructura organizativa y listado de personal partiendo del delegado contratista hacia abajo.
 - CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experiencia profesional (extensión máxima 1 cara por persona).
5. Presencia y Disponibilidad del Personal para la ejecución de los trabajos
 - Presencia y disponibilidad (detallando cantidad, categoría y especialidad) del personal en horario normal, en laborables fuera del horario normal, en domingos y festivos, en caso de necesidades excepcionales, emergencias, etc.
 - Definición y composición del retén
 - Gestión de bajas y vacaciones.
6. Plan de formación.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Plan de Formación para el Personal del Contratista asignado al Contrato
- Método de Identificación de las necesidades de formación del Personal en base a las características de los trabajos a realizar en el Contrato
- 7. Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos
 - EPIS y medios de protección colectiva.
 - Descripción de herramientas y de los equipos electrónicos y de medición. Propuesta de distribución y asignación (comunes, personales...).
 - Vehículos
 - Medios auxiliares: andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. Propios o subcontratados.
- 8. Repuestos y Fungibles
 - Se deberá presentar una relación valorada de repuestos recomendados, así como el compromiso firmado con los suministradores.
 - Se deberán detallar los fungibles previstos adjuntando una ficha técnica de cada uno de ellos, así como el compromiso firmado con los proveedores de estos.
- 9. Sistemas de control.
 - Sistema de control de prevención de riesgos laborales y medio ambiente previsto para el presente contrato. Incluir un avance específico y no generalista del Plan de Prevención de Riesgos Laborales y Medioambientales.
 - Sistema de control de calidad previsto para el presente contrato. Incluir el plan de autocontrol propuesto para la ejecución de los trabajos.
 - Adjuntar las certificaciones y homologaciones relacionadas con prevención de riesgos, medio ambiente y calidad del licitador.

El licitador podrá recoger en este apartado el conjunto de propuestas que considere oportunas.

CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE CALDERAS Y SUMINISTRO DE ADITIVOS

1. Documentación técnica del fabricante de los aditivos de agua de calderas objeto de suministro, así como de otros productos susceptibles de uso para cumplir los valores límite, incluyendo las hojas de especificaciones técnicas, condiciones de almacenaje, seguridad, etc.
2. Estimación de consumo de los productos. Justificación en caso de consumo previsto superior a 0.5l/h por producto.
3. Hojas de seguridad de los productos, información toxicológica.
4. Certificado de cómo el adjudicatario dispone de consejero de seguridad, así como presentación de documentación que lo soporte.
5. Referencia de suministros de idéntica naturaleza de los últimos tres años, indicando sus características y empresa o entidad destinataria.

El número máximo de páginas (por una cara) admisible será de 50, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de estas 50 páginas; quedando excluida la portada y contraportada.

VISITA A LAS INSTALACIONES

En el "Perfil del Contratante" del CABB, se publicará una convocatoria para una visita a las instalaciones a la que asistirán cuantos licitadores estén interesados en la presentación de ofertas y en la que se responderá a cuantas preguntas pudieran tener los licitadores acerca del presente PPTP.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- Precios unitarios ofertados de acuerdo con el ANEJO I – Precios Unitarios.
- Mediciones y Presupuesto del Contrato ofertado de acuerdo con el ANEJO II - Mediciones y Presupuesto.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
$(B_{max} + B_M) / 2$	48 puntos
B _M	47 puntos
0,8 x B _M	46 puntos
0,6 x B _M	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- **Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución** Entre 0-25 puntos
- **Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato** Entre 0-20 puntos
- **Medidas medioambientales y sociales** Entre 0-5 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anomalía, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

La disponibilidad de la planta, medida diariamente, podrá dar lugar a unas penalizaciones que se contabilizarán de la manera que se describe a continuación:

Se admite una no-disponibilidad de dos días al mes. Esta no-disponibilidad no dará lugar a penalizaciones y el precio mensual a certificar será el resultante de multiplicar las unidades de agua desmineralizada producidas por su precio unitario.

Por cada día, más allá de dos por mes, que la planta -o su ampliación prevista- estén no disponibles se aplicará una penalización de un 10% del total correspondiente a los m3 de agua producida durante ese mes.

Así mismo, la no realización de analíticas según programa establecido dará lugar a una penalización del 25% del total correspondiente a los m3 de agua consumida durante ese mes.



N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales.

En la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, el adjudicatario es el único responsable de los daños que se pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del Contrato objeto del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FUNCIONAMIENTO OPERATIVO, PRODUCCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL AGUA PRODUCIDA
Diariamente se comprobará el funcionamiento operativo de la planta, la producción de la planta y las características del agua producida.

Se entiende que la planta está disponible cuando estando en funcionamiento operativo, se produzca en cantidad y calidad requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

La disponibilidad se comprobará diariamente a una hora determinada.

Se considera no disponible en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando deje de estar en condiciones de funcionamiento operativo durante un periodo superior a 8 horas (el tiempo empieza a contar a partir del momento que se detecte una avería y se efectúe el aviso con el correspondiente acuse de recibo).
- Cuando no se consiga la producción diaria requerida.
- Cuando los parámetros de calidad estén fuera de los rangos requeridos durante un periodo superior a 8 horas.
- Cuando se produzca cualquier combinación posible entre los casos anteriores.

En caso de no disponibilidad de la planta, el contratista asumirá el coste de las posibles medidas de emergencia que deba tomar el CABB para no interrumpir el servicio de incineración (p. ej. suministro y descarga de camiones de agua desionizada en el depósito de almacenamiento del CABB)